



ACUERDO No. 047 DE 1994

(19 SET. 1994)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA AFECTACION DE UN INMUEBLE URBANO PARA LA REALIZACION DE UNA OBRA PUBLICA"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

En uso de sus atribuciones legales especialmente las que se derivan de la Ley Novena (9o) de 1.989,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aféctase para la apertura de la calle 67SUR entre las carreras 43A y 43C, el siguiente lote con la construcción en él levantada, identificado como el predio número 20 de la manzana 28 de la actual formación catastral del Municipio de Sabaneta, dirección calle 67SUR Número 43A-30, propiedad de **CARLOS EUGENIO MONTOYA MONTOYA** identificado con la Cédula de Ciudadanía 643.553 y cuyos linderos son los siguientes:

Por el Norte : Calle 67SUR y Díez de Díaz Ana Cecilia
 Por el Oriente : Calle 67SUR y Díaz Acosta María Dolores
 Por el Sur : Díaz Acosta María Dolores y Calle 67SUR
 Por el Occidente : Díez de Díaz Ana Cecilia y Calle 67SUR

La propiedad fue adquirida mediante la Escritura Pública 1178 del 30 de Septiembre de 1.980, protocolizada en la Notaría Segunda de Envigado y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos, Zona Sur con el número 130980, en fecha 16 de Octubre de 1.980.

ARTICULO SEGUNDO: La afectación del inmueble descrito se hará inicialmente por el término de tres (3) años prorrogables hasta por nueve (9) años, conforme al artículo 37 de la Ley Novena (9o) de 1.989.

ARTICULO TERCERO: Luego de sancionado el Acuerdo, se procederá a notificar la decisión al propietario del inmueble y a inscribirlo en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, abierto en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

ARTICULO CUARTO: Facúltase al Alcalde Municipal para adelantar los contratos y demás actos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Acuerdo y particularmente a lo descrito en el artículo 37 de la Ley Novena de 1.989.

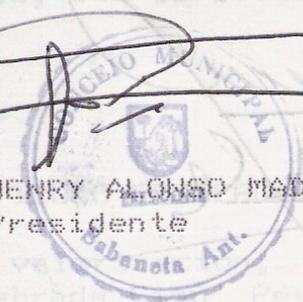
PARAGRAFO: Los contratos que se celebren con base en las presentes facultades, no requieren de posterior aprobación por parte de la Corporación.

ARTICULO QUINTO: Para los efectos previstos en el presente acuerdo, se autoriza al Alcalde para efectuar dentro del presupuesto de rentas y gastos de la Vigencia Fiscal en que vaya a suscribirse el contrato, las operaciones necesarias que demande su cumplimiento.

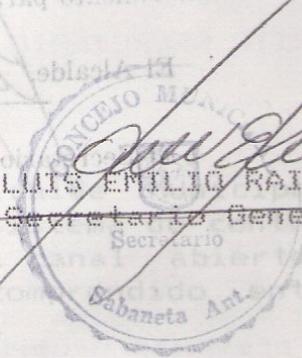
ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción legal.

Dado en Sabaneta a los Diez (10) días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994).


HENRY ALONSO MADRID
Presidente




LUIS EMILIO RAIGOZA
Secretario General



ARTICULO SEGUINDO: Acordar el derrame de las contribuciones intermedias de valorización de la obra citada por el interesado del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, con forma de pago de la contribución de valorización de los predios afectados, dando en la fecha de la sanción de la presente resolución, el presente acuerdo anterior fue publicado en el Boletín Oficial de Sabaneta el día 12 de Septiembre de 1994.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA (ANT)

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió dos (2) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.


LUIS EMILIO RAIGOZA V.
Secretario



HENRY ALONSO MADRID
Presidente

LUIS EMILIO RAIGOZA
Secretario

133

CONCEJO SABANETA

Continuación de Acuerdo No. 047 de 1994

Recibido hoy **15 SET. 1994** de 19

a despacho del señor Alcalde.

COLOMBIA ANTIOQUIA

Secretario



ASISTENTE ALCALDIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, **15 SET. 1994** de 19

PUBLIQUESE Y CÍTASE.

En doble ejemplar remitido a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde

El Secretario,

Handwritten signatures of the Mayor and Secretary, with official seals of the Municipality of Sabaneta, Antioquia.

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, **15 SET. 1994** de 19

COLOMBIA ANTIOQUIA

Secretario



ASISTENTE ALCALDIA

CERTIFICA

que el presente Acuerdo entró dos (2) debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

Handwritten signatures and official seals at the bottom of the page.